



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 1100140375120180114500

En atención a la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda presentado por el apoderado de la parte actora visible a folio 66, procede el despacho a correrle traslado por el término de tres (3) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 316, numeral 4 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 023 de fecha 28 de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA